



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 147

Anuncio **4403/2023**

miércoles, 2 de agosto de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 4403/2023

Cese personal Directivo Profesional en el puesto de Directora del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz a fecha de la firma electrónica.

Visto el contrato de trabajo de alta dirección de fecha 28 de octubre de 2019, celebrado entre la Diputación Provincial de Badajoz y doña M.^a Emilia Parejo Gala, con la categoría profesional de Directora del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social en la Provincia de Badajoz, realizado tras convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de agosto de 2019.

Visto el decreto de esta Presidencia de fecha 1 de julio de 2023, mediante el que se aprueba la nueva configuración de Áreas Funcionales para el mandato 2023-2027 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 5 de julio de 2023.

Vista la cláusula cuarta de dicho contrato de trabajo, relativa a la fecha de inicio y extinción de contrato en la que se indica que el cese de la relación laboral podrá ser libremente decidido por el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

Visto el acuerdo plenario de 28 de julio de 2023, por el que se transforma el puesto de Director/a Área Cultura, Juventud y Bienestar Social y que viene ocupando doña Emilia Parejo Gala.

Visto el artículo 84,3 apartado segundo del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apdo. 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Cesar a doña María Emilia Parejo Gala en la relación laboral de alta dirección a que se refiere el expositivo de la presente, con efectos del 29 de julio de 2023.

Segundo.- La Administración Provincial, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al del cese, podrá acordar la adscripción de doña Emilia Parejo Gala a otro puesto de la misma o le comunicará que no va a hacer efectiva dicha adscripción. En todo caso, durante este periodo se entenderá que continúa a todos los efectos en servicio activo en dicha Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 84,3, apdo. segundo citado en la parte expositiva.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Coordinador del BOP, al Sr. Diputado-Delegado del Área de Cultura, Deportes y Juventud, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz. El Presidente.- Don Miguel Ángel Gallardo Miranda. Firmado electrónicamente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop